Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

22 NOV 2010

Acta N° 122/10 de fecha 18 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 122-014/10

POR LA QUE SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MEDIX DEL IPS" ID N° 198160.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2553/10 de fecha 17 de noviembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de Adquisición de Insumos y Accesorios para Equipos Biomédicos de la marca Medix del I.P.S.; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAS/DEM / N° 182/10 de fecha 16 de agosto de 2010, el Departamento de Electromedicina del Hospital Central, con el V°B° de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la Adquisición de Insumos y Accesorios para Equipos Biomédicos de la marca Medix del I.P.S.;

Que, de conformidad al Certificado Único de Distribuidor expedido por la firma MEDIX I.C.S.A. (que se encuentra debidamente legalizado según copia autenticada por Escribanía Pública obrante entre los antecedentes del presente pedido) se desprende que el servicio solicitado es proveído en la República del Paraguay de forma exclusiva por la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., es decir, existe una dependencia tecnológica, en razón de este derecho exclusivo;

Que, el Art. 33° de la Ley 2051/03, expresamente establece: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de…derechos exclusivos…";

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen N° 124/10 de fecha 17 de noviembre de 2010, expresa: "…Que, en mérito a lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente y a la legislación aplicable, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Exclusividad en la Representación…";

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 122-014/10

Que, el pedido fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2010, bajo el N° 114, ID 198160 – Contratación por Excepción (Adquisición de Insumos y Accesorios para Equipos Biomédicos de la marca Medix del I.P.S.), conforme al Memorando DBS/TC/ N° 1630/2010, del 07 de octubre de 2010 de la Unidad Técnica de Contrataciones;

Que, a través del Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 010470/10 de fecha 22 de octubre de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informa que la presente contratación afecta a los Rubros 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" y 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4087/10 de fecha 21 de octubre de 2010;

Que, por Memorando DLI/LI2/N° 00653/10 del 01 de noviembre de 2010, emitido por la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones solicitó a la Unidad Técnica de Contrataciones la reprogramación del PAC, y consiguientemente, la anulación de la CDP N° 4087/10, de manera a que el llamado sea modificado a plurianual;

Que, consecuentemente la Unidad Técnica de Contrataciones a través del Memorando DBS/TC/N° 1847/10 de fecha 12 de noviembre de 2010l informó que se procedió a la reprogramación del PAC conforme a lo solicitado. Así también, conforme a la Nota PR/DBS N° 1957/0, de fecha 10 de noviembre de 2010, se dio comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de la reprogramación del PAC 2010, ID 198160;

Que, por último la Sección Ejecución y Control Presupuestario por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 011475/10 de fecha 15 de noviembre de 2010, informó la desafectación del CDP N° 4087/10 e igualmente comunicó que la contratación afecta a los Rubros 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" y 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General, que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4153/10 de fecha 15 de noviembre de 2010;

Que, con el propósito de abreviar el procedimiento administrativo, tendiente a satisfacer el requerimiento, en su Dictamen la UOC del I.P.S. solicitó la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/10 "Adquisición de Insumos y Accesorios para Equipos Biomédicos de la marca Medix del I.P.S." ID N° 198160, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 122/10 de fecha 18 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 122-014/10

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad y Aprobar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 52/10 "Adquisición de Insumos y Accesorios para Equipos Biomédicos de la marca Medix del I.P.S." ID N° 198160, en base a lo dispuesto por el Art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previa comunicación de la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 52/10 "Adquisición de Insumos y Accesorios para Equipos Biomédicos de la marca Medix del I.P.S.".----------

3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios proceda a la invitación conforme a lo estipulado en la Ley N° 2.051/03 y a su Decreto Reglamentario, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), como en la página web del Instituto de Previsión Social.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO
Ing. Sergio Barrios Heyn: Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.